

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA

SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES

LIMA, PERÚ

DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2009

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 23 al 27 de marzo en la ciudad de Lima, Perú.

Principales resultados:

La reunión estuvo precedida de una reunión de coordinación andina, realizada a través de videoconferencia el día 19 de marzo de 2009, en la cual se trataron algunos temas vinculados al trabajo de los grupos de negociación.

En el marco de sus reuniones diarias, los Jefes de Negociación abordaron diversos asuntos que fueron elevados por los grupos de negociación para su consideración, o que forman ya parte de las conversaciones que se vienen dando a este nivel de la negociación.

En esta ronda de negociaciones se continuó con la discusión sobre el alcance de la información intercambiada durante la I Ronda y se revisó la información adicional suministrada por las delegaciones.

Asimismo, permitió a los grupos de negociación aclarar los alcances y contenidos de las propuestas planteadas para formular propuestas y contrapropuestas de textos a ser presentados en la III Ronda de Negociación, a desarrollarse del 4 al 8 de mayo de 2009 en Bruselas.

Mesas de Trabajo:

Durante la Ronda continuaron sus trabajos los siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)
- 2) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 3) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 4) Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 9) Contratación Pública
- 10) Propiedad Intelectual
- 11) Competencia
- 12) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales

13) Comercio y Desarrollo Sostenible

14) Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Conformación de la delegación peruana:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

I) ACCESO A MERCADOS (REGLAS GENERALES Y SECTORES NO AGRÍCOLAS)

1.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Antes de la segunda ronda de negociaciones, se llevaron a cabo coordinaciones telefónicas con Colombia y Ecuador, a fin de intercambiar opiniones sobre los temas pendientes tanto en el texto de negociación, así como en las ofertas de desgravación arancelaria.

Asimismo, cada país andino (Colombia, Ecuador y Perú) presentó una mejora de oferta la cual fue intercambiada con la UE el 14 de marzo de 2009.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad y colaboración estrecha.

1.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Perú puso en consideración la Agenda para el desarrollo de la reunión, la misma que quedó aprobada por las Partes de la siguiente manera:

1. Texto de negociación
2. Ofertas arancelarias
3. Tareas para la siguiente ronda

1.3 TEMAS ABORDADOS

1.3.1 Texto de Negociación

Las discusiones se llevaron a cabo en base al texto de negociación resultante de la primera ronda de negociación. Las Partes realizaron consultas y comentarios sobre los temas pendientes.

De manera general, se logró acordar los Artículos referidos a: Ámbito de Aplicación, Clasificación Arancelaria. Asimismo se mantienen diferencias en los Artículos: Objetivos, Aranceles Aduaneros, Trato Nacional, Eliminación de Aranceles Aduaneros, Restricciones a la Importación y Exportación, Derechos y Cargas, Aranceles e Impuestos a la Exportación, Procedimiento de Licencias de Importación, Mercancías Remanufacturadas, Empresas Comerciales del Estado (ECE), Eliminación de medidas no arancelarias sectoriales, Excepciones Generales, Comité de Comercio de Mercancías, Exenciones de Aranceles Aduaneros.

Respecto a los Artículos de Admisión Temporal de Mercancías, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración y Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos, las Partes acordaron remitir estos Artículos al subgrupo de Facilitación de Comercio.

De otro lado, los Artículos sobre Excepciones Generales, Comité de Comercio de Mercancías y la diferencia que se mantiene sobre la inclusión o no en el texto de la frase "*mutatis mutandis*", se abordarán de manera conjunta con el subgrupo de Temas Horizontales.

Asimismo la UE su remitirá su propuesta sobre mantener un párrafo que contiene disposiciones recogidas de la jurisprudencia de la OMC sobre "condiciones de competencia" relativas al Trato Nacional (TN) a sus expertos de Solución de Controversias y planteó que se trate en ese subgrupo de negociación

1.3.2 Oferta de Desgravación Arancelaria

La UE y los países andinos presentaron la mejora de sus ofertas de desgravación arancelaria, las cuales fueron intercambiadas el 14 de marzo de 2009.

a) Oferta del Perú

Se llevaron a cabo una reunión general en la que participaron todos los países andinos y la UE, luego realizaron reuniones bilaterales de cada país andino con la UE.

El Perú hizo una presentación general de su oferta mejorada mencionando el porcentaje de cobertura total y del sector no agrícola, con respecto a las líneas arancelarias y el comercio incluidos en cada canasta de desgravación. Es así que, la oferta mejorada de Perú concentra en la categoría de desgravación inmediata. Es así que el 75.4% de líneas arancelarias estaría libre de aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo, lo que representa el 75.8% de las importaciones peruanas procedentes de UE.

De igual manera, en el ámbito no agrícola el Perú concentra su oferta en la categoría de desgravación inmediata incluyendo el 78.5% de las importaciones peruanas provenientes de la UE (76.5% del total de líneas arancelarias del sector). Habiendo mejorada su oferta para 89 líneas, las cuales pasaron de la categoría de 10 años a

categorías de Inmediata (45 líneas arancelarias), 5 años (16 líneas arancelarias) y 10 años (28 líneas arancelarias) respectivamente.

Durante la reunión bilateral, la UE saluda las mejoras realizadas por Perú indicando que esperan una última mejora ya que la categoría de 10 años continúa sobrecargada de comercio. En este sentido, la UE solicitó una mejora por parte de Perú que tomará en cuenta sus solicitudes, siendo sus principales productos de interés: papel, electrodomésticos, cuero, cosméticos y motocicletas. Perú manifestó que su oferta es bastante cercana a la final y en la medida que no sean atendidas las solicitudes en todo el universo arancelario, no presentaría ninguna nueva mejora en el ámbito no agrícola, reservándose el derecho de retroceder su oferta actual para realizar los balances que se consideren pertinentes.

b) Oferta UE

La UE presentó su oferta de manera general e hizo mención sobre el porcentaje de líneas arancelarias y comercio incluidos en cada canasta de desgravación. Cabe destacar que antes del intercambio de ofertas mejoradas la UE ya otorgaba todo el sector no agrícola en desgravación inmediata, excepto 29 líneas arancelarias en desgravación inmediata, de las cuales 17 fueron solicitadas por los países andinos.

En relación a la oferta en el sector no agrícola, la UE realiza una mejora en 12 líneas arancelarias quedando únicamente 17 líneas fuera de esta canasta en plazos de 3 años (extractos curtientes, antimonio), 5 años (sal, aluminio) y 7 años (camarones).

Perú reiteró su solicitud para que los camarones, que actualmente se encuentran en una categoría de 7 años, pasen a la categoría de Inmediata.

1.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Se adoptaron los siguientes compromisos:

- La UE remitirá el párrafo 2 del Artículo de Trato Nacional a sus expertos de Solución de Controversias.
- La UE enviará información sobre sus propuestas en mercancías remanufacturadas, y en lo posible, información sobre mercancías que la UE remanufactura y exporta. Los países andinos solicitaron a la UE enviar una lista detallada.
- Las Partes acordaron remitir los Artículos sobre Admisión Temporal de Mercancías, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración y Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos al subgrupo de Facilitación del Comercio.
- Las Partes realizarán consultas con los expertos de asuntos institucionales para revisar los temas del Comité de Comercio y el Artículo de excepciones del Capítulo.
- Las Partes revisarán todos los corchetes en el texto para buscar un consenso antes de la próxima ronda.

II) ACCESO A MERCADOS (SECTORES AGRICOLAS)

2.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

No se realizaron reuniones de coordinación andina de manera presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad, dinamismo y estrecha colaboración.

2.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

Después de la presentación de los representantes de cada Parte, el Perú, como país anfitrión, puso en consideración de las Partes la agenda para el desarrollo de la presente Ronda, la misma que quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Revisión del Texto de negociación
2. Ofertas arancelarias
3. Tareas para la siguiente ronda

2.3 TEMAS ABORDADOS

2.3.1 Texto de negociación

El 9 de febrero, previo a la Ronda de Negociaciones, conforme con los compromisos asumidos por los Jefes de Negociación durante la I Ronda de Negociaciones en Bogotá, Colombia envió una propuesta de texto revisada. El 19 de marzo, la UE envió sus propuestas de texto en materia de subsidios a la exportación y administración de contingentes, y comentarios a la propuesta existente sobre salvaguardia especial agrícola.

Las propuestas de ambas Partes fueron consolidadas en un solo texto de negociación incluyendo paralelamente versiones en inglés y español, base sobre la cual las Partes realizaron comentarios y observaciones.

De manera general, la UE conserva la voluntad de discutir disposiciones sobre ámbito de aplicación, salvaguardia especial agrícola, administración de contingentes arancelarios, subsidios a la exportación y subcomité agropecuario, enfatizando que la negociación del texto se encuentra estrechamente vinculada a las discusiones sobre ofertas de desgravación.

A continuación se resume las principales diferencias y el estado de situación del texto de negociación:

- **Artículo: Ámbito de aplicación.-** Si bien existe consenso en el primer párrafo de la redacción de este Artículo, la UE aun tiene pendiente la consulta del segundo

párrafo propuesto por Colombia y Perú, sobre la pertinencia de mantener una disposición sobre la prevalencia de las disposiciones adoptadas en esta Sección sobre cualquier otro Capítulo del Acuerdo. Así mismo, adelantó que esta cláusula podría ser rechazada.

- **Salvaguardia Especial Agrícola.-** El Perú mantiene en reserva su derecho a presentar una propuesta en este Artículo durante el proceso de negociación. Colombia y Ecuador presentaron sus propuestas revisadas. La principal diferencia entre ambas es la bilateralidad de la aplicación de la medida en el caso de Colombia.

Durante la reunión bilateral, Perú señaló que es prematuro hacer un planteamiento en esta materia mientras no se tenga claridad sobre la desgravación arancelaria. Sin embargo, de contar con este mecanismo, este tendrá que ser de activación por volumen.

- **Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada.-** La UE manifestó inicialmente su disposición a eliminar ambos Artículos. Sin embargo posteriormente propuso eliminar aranceles resultantes de la aplicación de estos sistemas para aquellos productos en los que se acuerde recoger los intereses de cada Parte.

Durante la reunión bilateral, Perú explicó que este sistema se mantendría y que la categoría de desgravación solo compromete al arancel ad valorem.

- **Subsidios a la Exportación.-** La UE indicó que la eliminación de los subsidios a la exportación está condicionada a la eliminación total e inmediata de aranceles, de tal forma que la eliminación del subsidio se llevará a cabo cuando el arancel de la otra Parte llegue a cero (0x0: eliminación de subsidios de la UE x eliminación aranceles de los países andinos). Sin embargo, el esquema propuesto por la UE no contempla, para todos los casos, la desgravación de su arancel y la eliminación del subsidio.
- **Medidas de Ayuda Interna.-** La UE señaló que no tiene ningún margen de flexibilidad para tratar este punto encontrándose fuera de la negociación. Los países andinos indicaron que este Artículo se mantendrá en corchetes.
- **Contingentes arancelarios.-** La UE indicó que es preciso discutir, de manera paralela, el tema de los contingentes, sus respectivos volúmenes y la oferta de desgravación. Adicionalmente señaló que los contingentes serían regionales y repartidos a cada país andino.
- **Subcomité Agropecuario.-** La UE realizó las consultas en este tema con sus juristas quienes encontraron que el presente Artículo no transgrediría la institucionalidad general del Acuerdo, por lo que se levantaron los corchetes.

2.3.2 Oferta de Desgravación Arancelaria

a) Oferta de la UE

La UE presentó la mejora de su oferta de desgravación arancelaria, la cual fue intercambiada el 18 de marzo de 2009. Cada país andino realizó la presentación de su oferta durante sus reuniones bilaterales. La UE presentó su oferta de manera general e hizo mención sobre el porcentaje de líneas arancelarias y comercio incluidos en cada categoría de desgravación.

La UE indicó que los contingentes etanol, ron y maíz dulce aun se encontraban en proceso de definición. Sobre el contingente de hongos, la UE tiene pendiente la asignación del contingente específico para cada país andino.

Sobre el contingente de azúcar, la UE señaló que actualmente el contingente involucra al azúcar a productos que tienen alto contenido de azúcar, por lo que podrían pensar en dividir el cupo en productos de azúcar del Capítulo 17 (azúcar de caña o remolacha, los demás azúcares) y en productos con alto contenido de azúcar de los Capítulos 18 (cacao y sus preparaciones) y 20 (jugos de frutas).

La UE condiciona la oferta de un grupo de productos (aceitunas, maíz dulce, cítricos, banano, azúcar, cocoa, chocolates, mermeladas, jugos de frutas, preparaciones a base de café, ron) a su retiro de la lista de tropicales de la OMC.

Sobre el banano, la UE presento los ajustes a su propuesta anterior. De acuerdo a esta propuesta, el arancel de llegada al final del año 10 sería de 95€/tn, y existe un condicionamiento de esta oferta a la atención de sus intereses en jamones, productos lácteos, licores, aceite de oliva, pastas, y vehículos motorizados en plazos inferiores a 5 años. Se incorpora una cláusula de estabilización por medio de la cual se mantiene un volumen de activación, la temporalidad de este mecanismo podría ir más allá del periodo de transición. Si las importaciones alcanzan el volumen antes indicado la UE podría suspender el arancel preferencial por un periodo no mayor a 3 meses durante ese mismo año calendario. Si la importación alcanza el 110% del volumen del disparador, la UE puede suspender el programa de desgravación, prolongando por un periodo de un año el arancel aplicado en ese momento.

En materia de atención de solicitudes, la UE indicó que se han cubierto casi la totalidad de solicitudes de Ecuador y Colombia. Sin embargo, para el caso de Perú, aún un número importante de líneas se mantienen sin oferta.

Sobre este punto, Perú en la reunión bilateral, mencionó que muchos productos de su interés se encontraban excluidos de la negociación, a pesar de que la oferta peruana desgravaba la totalidad del universo arancelario. De mantenerse esta situación, Perú tendría que modificar en su oferta y retirar de la negociación algunos productos de interés europeo.

Sobre los precios de entrada, la UE indicó que, actualmente, los precios de importación de los productos provenientes de los países andinos son superiores a los precios de referencia, por lo que el sistema de precios de entrada no se activa y no constituiría un problema de acceso real al mercado europeo, no habiendo necesidad

de eliminar este mecanismo. Asimismo, en la reunión bilateral la UE dio a conocer los volúmenes de los contingentes asignados a Perú para aquellos grupos de productos que figuran en las categorías TRQ.

b) Oferta de Perú

La presentación de la oferta de cada país andino se realizó de manera bilateral. El Perú hizo una presentación general de su oferta mejorada mencionando los porcentajes de cobertura total y del sector agrícola, con respecto a las líneas arancelarias y el comercio incluidos en cada canasta de desgravación.

La categoría de desgravación inmediata involucra el 15.7% del comercio bilateral, mientras que la categoría de 5 años contiene el 15.1%. Asimismo, la categoría de desgravación a 10 años concentra el 28.0% del comercio bilateral y contiene productos como: carne de porcino, carne de aves, té, café, aceite de oliva, jugos de fruta, vinos, entre otros. Se ha precisado la oferta para la categoría “Otros tratamientos” presentaba en la primera oferta estableciéndose periodos de desgravación superiores a 10 años con el objetivo de salvaguardar compromisos con terceros países, se encuentran dentro de esta categoría los productos que mantienen mayor sensibilidad en la negociación, entre ellos carnes, lácteos y preparaciones a base de carne.

2.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Como resultado de la II Ronda de Negociaciones, se adoptaron los siguientes compromisos:

- La UE consultará internamente sobre los compromisos de arancel base a la luz del arancel NMF que mantienen en el TARIC.
- La UE remitirá información sobre la metodología de aplicación de los contingentes arancelarios para cada producto sujeto a este mecanismo.
- Las Partes enviarán una solicitud priorizada. Para el caso de Perú, esta solicitud se concentrará en aquellos productos que se encuentran en la categoría NS.
- Las Partes revisarán los textos pendientes de aprobación para tratar de encontrar aproximaciones y consensos antes de la próxima ronda.

III) REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Debido a que se asignó 4.5 días a las negociaciones de origen, se decidió dividir los trabajos en 2 días de texto y 2.5 días de requisitos específicos de origen; asignando más tiempo a este último tema, debido a los atrasos existentes.

3.2 RONDA DE NEGOCIACIÓN ANDINA – UNIÓN EUROPEA

- **Definiciones:** Se acordó la propuesta europea de mercancía, hecho que implicó limpiar sustancialmente los corchetes a lo largo de todo el Anexo.
- **Materiales de empaque para el acondicionamiento al por menor:** Se acordó en principio que para los productos que califiquen origen a través del criterio de Totalmente Obtenido, los materiales de empaque para la venta al por menor no serán tomados en cuenta. Los andinos nos comprometimos a remitir una redacción de texto.
- **Principio de territorialidad:** Los andinos manifestamos que es un tema complejo ya que no lo tenemos en ningún Acuerdo y si es sensible para la UE, lo podemos manejar a través de los Requisitos Específicos de Origen
- **Transporte Directo:** Se acordó que las mercancías que pasen por un tercer país no Parte del Acuerdo, podrán hacerlo en varios embarques y no sólo en uno, siempre que no sufran proceso productivo ulterior y que se encuentren bajo vigilancia aduanera.

Adicionalmente, se acordó que los Documentos de transporte, los documentos emitidos por la aduana del tercer país u otro tipo de documento de soporte, podrán comprobar el transporte directo de las mercancías.

- **Requisitos Generales:** Certificación de Origen: Sobre el tema del exportador autorizado, se manifestó que es un tema interesante, no obstante nuevo, por ello necesitamos mayor información de cómo lo implementa cada país.

Adicionalmente, se acordó que la solicitud de la emisión de un Certificado de Origen debe ser por escrito, a fin de darle garantías al exportador que solicita, así como al funcionario que emite la certificación.

Se discutió el idioma en que debe ser diligenciado el Certificado de Origen. Los Andinos propusimos que sea en inglés o español, no obstante para ellos, es ilegal exigir que un gobierno emita un documento en un idioma que no es el suyo.

- **Certificados de Origen emitidos a posteriori:** Se acordó que la posibilidad de solicitar trato arancelario preferencial a través de un Certificado de Origen emitido

a posteriori, sea regulado según la legislación del país de importación, ya que entre las Partes tenemos diversos periodos.

- **Pesca:** Con relación a los productos de la pesca, se discutieron los siguientes temas puntuales:
 - Aguas territoriales: Se propuso que hablemos de territorio de las Partes y que en la mesa de Asuntos Institucionales se defina lo que es el territorio de cada una de las Partes.
 - Requisitos para buques que capturen fuera del territorio: Nos comprometimos a reevaluar el tema y entregarles una posible contrapropuesta considerando el SGP y el CARIFORUM.
 - Acuicultura: Tema en el cual tenemos bastante interés. Insistiremos indicando cuáles son las especies puntuales y los productos finales.
 - Requisitos Específicos de Origen para los productos del capítulo 03 y 16: El primer capítulo se encuentra relacionado con la flexibilidad de la acuicultura, tema aún no definido. Para el capítulo 16, los Andinos requerimos tener flexibilidad de importar pescado de terceros países, realizar conservas y que esta conversa sea considerada originaria, dado que consideramos que este no es un proceso productivo mínimo. La UE requiere que todo el pescado deba ser totalmente obtenido, hecho que nos cierra el mercado.

3.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- La Unión Europea proporcionará una explicación de las Notas Introdutorias del Apéndice de Requisitos Específicos de Origen.
- Ecuador y Perú proveerán mayor detalle sobre el origen y especies de alevines importados para la acuicultura, así como el detalle de los productos finales exportados.
- Colombia, Ecuador y Perú proporcionarán una propuesta relacionada con los Materiales de Empaque y Contenedores, como parte del artículo europeo sobre Unidad de Calificación.
- Colombia, Ecuador y Perú proporcionarán una lista de juegos y surtidos que cuenten con una partida o subpartida en el Sistema Armonizado.
- La Unión Europea proporcionará información sobre los casos en los que se hace uso del principio de territorialidad.
- La Unión Europea retroalimentará acerca de la propuesta de presentar documentos “a solicitud” en el Artículo de Transporte Directo.
- La Unión Europea proporcionará información relacionada con su regulación interna respecto al “Exportador Autorizado”.
- Colombia, Ecuador y Perú proporcionarán una propuesta con respecto al uso de los 22 idiomas oficiales de la Unión Europea en el Certificado de Origen.
- La Unión Europea proporcionará una nueva propuesta relacionada con la acumulación extendida, teniendo en cuenta la situación actual con el SGP, para el 27 de abril.

- Colombia, Ecuador y Perú proporcionarán una contrapropuesta relacionada con el término “sus embarcaciones”.
- Las delegaciones proveerán respuestas sobre cualquier posibilidad de consenso en los Requisitos Específicos de Origen discutidos.
- Colombia, Ecuador y Perú proporcionarán su propuesta de Requisitos Específicos de Origen para los Capítulos 41-97, para el 27 de abril.

IV) ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

4.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

La discusión de esta segunda Ronda se basó en los resultados de la revisión del texto en la primera ronda y las coordinaciones realizadas con Colombia posteriormente. Ecuador no participó de las coordinaciones posteriores, sin embargo se logró un amplio consenso conjuntamente con Colombia y Perú.

4.2 DESARROLLO DE LA RONDA DE NEGOCIACIÓN

La agenda planteada fue la siguiente: 1) informar sobre el estado de situación de las tareas que quedaron en la 2da. Ronda respecto las asimetrías con Ecuador y la UE; así como, los Operadores Económicos Autorizados (OEA) donde Colombia y Ecuador presentamos nuestra propuesta de texto común; 2) revisar el texto completamente y 3) los andinos darían una explicación del contenido del Protocolo de Asistencia Mutua. La UE solicitó un espacio para recoger nuestros comentarios respecto la propuesta que hicieran sobre “provisiones especiales en cooperación administrativa o Cláusula Anti Fraude (Cláusula de suspensión)”.

Luego de efectuada una primera presentación y argumentación de las nuevas propuestas, la UE respondió todas las preguntas planteadas al texto propuesto tanto por el vocero del grupo como por los representantes de Ecuador y Colombia quienes también participaron activamente.

Se destaca la voluntad de todas las Partes por avanzar en la negociación; de Colombia y Ecuador por esforzarse en llegar a un consenso con Perú para armonizar en una sola propuesta y de la UE por tratar de comprender las inquietudes planteadas por Ecuador y absolver todas las dudas de los andinos en general.

4.3 TEMAS ABORDADOS

4.3.1 Texto del Capítulo: Se revisó todo el texto artículo por artículo, logrando acordar completamente 10 de los 13 incisos referidos al Artículo 2 sobre Aduanas y Procedimientos Relacionados al Comercio; el Artículo 4 sobre Manejo de Riesgo; Artículo 5 sobre Operadores Económicos Autorizados y Artículo 5 referido a Transito. Asimismo, se acordó eliminar el artículo sobre Definiciones y que el tema referido a Ejecución de los Derechos de Propiedad Intelectual por las Autoridades Aduaneras sea tratado por el grupo de Derechos de Propiedad Intelectual.

Se logró progreso en los artículos sobre Cooperación Aduanera y Asistencia Mutua (Art. 12) y sobre Comité Especial sobre Cooperación Aduanera, Facilitación de Comercio y Reglas de Origen (Art. 12.).

4.3.2 Texto sobre Protocolo de Asistencia Mutua: Colombia, Ecuador y Perú hicieron llegar sus inquietudes e intereses respecto la propuesta sobre Asistencia Mutua que será tratado en la siguiente Ronda.

4.3.3 Propuesta de la UE sobre Cláusula anti fraude y Clausula de Suspensión: La UE presentó su propuesta sobre la Cláusula Anti-Fraude, explicando que el texto es el mismo que ha sido tratado en los diversos acuerdos por sus aduanas y luego el texto se ha ubicado en el Capítulo correspondiente. La explicación para los andinos es que en ésta oportunidad existe un capítulo exclusivo para temas aduaneros y de facilitación del comercio y estos temas no se encuentran dispersos en otros capítulos como es el caso de los otros Acuerdos que la UE tiene con los demás países.

4.4 TEMAS PENDIENTES PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN

- Determinar el grupo dónde debe ser negociada las Cláusulas Anti-Fraude y de Suspensión propuestas por la UE.
- La UE verá la posibilidad de incluir un artículo sobre asistencia técnica en el texto.
- Ecuador presentará una propuesta que recoja todas las referencias sobre cooperación y asistencia técnica en un sólo párrafo.

V) OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

5.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Como preparación para la II Ronda de Negociación, las delegaciones de Colombia y Perú coordinaron una posición conjunta en relación a las tareas asignadas durante la ronda previa. Si bien Ecuador fue incluido en las coordinaciones, no se recibió respuesta alguna en las fechas comprometidas, conociéndose su posición individual en los días previos a la ronda de negociación.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron una participación cohesionada por parte de Colombia, Ecuador y Perú.

5.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Ronda de negociaciones se desarrolló de la siguiente manera:

1. Comentarios y confirmación del nuevo texto consolidado de negociación que considera los resultados de las tareas asignadas durante la I Ronda.
2. Desarrollo de la negociación.
3. Elaboración de la Lista de Tareas.

5.3 TEMAS ABORDADOS

La reunión se inició con una breve explicación de cada Parte de las nuevas propuestas formuladas como resultado del cumplimiento de las tareas asignadas durante la I Ronda, con lo cual se confirmó el texto consolidado a ser utilizado como base para la negociación.

Luego se desarrolló el proceso de negociación sobre los temas pendientes, obteniéndose los siguientes resultados en cada artículo:

- **Objetivos:** La UE retiró su propuesta referida a que un objetivo del Capítulo sea la “libre circulación de mercancías”. Se mantienen las propuestas de CO-EC-PE referidas a la “asistencia técnica” y la propuesta de EC referida a “tomar en cuenta las asimetrías entre las Partes”.
- **Relación con el Acuerdo OTC/OMC:** La UE mantiene su propuesta de incorporar el Acuerdo OTC/OMC al Capítulo. CO-EC-PE consultarán con el grupo de Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales si se ha acordado la elección de foro en los procesos de solución de controversias antes de proseguir las discusiones sobre este tema.
- **Colaboración y Facilitación del Comercio:** EC decidió acompañar los acuerdos alcanzados previamente por UE, CO y PE, por lo que retiró sus propuestas de Artículos sobre “Facilitación del Comercio” y “Cooperación y Asistencia Técnica”. Adicionalmente, se efectuaron avances importantes respecto a que las actividades de control en frontera y vigilancia del mercado estén cubiertas en este artículo y la posibilidad de trabajar en la convergencia de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Queda pendiente la propuesta de la UE sobre simplificación de procedimientos, sobre la cual presentará una nueva redacción; las propuestas de CO-EC-PE referidas a fortalecimiento institucional, capacitación de recursos humanos y participación en organismos internacionales; y las propuestas de EC sobre sistemas de información y transferencia tecnológica. Al respecto, la UE manifestó que consultará las propuestas de CO-EC-PE con sus representantes ante el Grupo de Trabajo de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.
- **Reglamentos Técnicos:** UE retiró su propuesta de solamente utilizar las normas regionales como base para los reglamentos técnicos cuando las normas internacionales no sean apropiadas para el logro de los objetivos legítimos perseguidos. Pese a la presentación de nuevas propuestas por parte de ambas Partes, se mantienen las principales diferencias en este Artículo. CO-EC-PE presentaron una nueva redacción sobre equivalencia de reglamentos técnicos y la UE sobre libre circulación de mercancías. Esta última considera el fomento de reglamentos técnicos regionales que sustituyan a los nacionales; asegurar que cuando un producto de la UE ya sea comercializado en CO, EC o PE, circule libremente en los otros países; y la obligación de otorgar explicaciones cuando no se permita la libre circulación.

- **Normas:** UE y CO aceptaron la propuesta de PE para reemplazar el texto sobre la recomendación del Comité OTC/OMC debido a la existencia de una nueva versión del documento al cual se hace referencia. EC consultará al respecto.

Quedan pendientes las modificaciones presentadas por la UE en relación a sus propuestas sobre la utilización del trabajo de normalización internacional como base para el desarrollo de normas regionales, el reemplazo de las normas nacionales cuando existan normas regionales y el intercambio de información en una serie de aspectos; sobre las cuales se ha comprometido a presentar nuevas redacciones.

- **Evaluación de la Conformidad:** UE retiró su propuesta referida a que un producto, incluido en un listado anexo, que haya cumplido con los procedimientos de evaluación de la conformidad requeridos por uno de los países en la región, pueda ingresar en el mercado de los otros países de la misma región, sin tener que sufrir un procedimiento de la evaluación de la conformidad adicional. Quedan pendientes las propuestas de CO-EC-PE sobre aceptación de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad, trato nacional en acreditación, la posibilidad de negociar acuerdos de reconocimiento mutuo y cooperación; y de la UE sobre evitar discrepancias en los enfoques de evaluación de la conformidad, no requerir procedimientos más estrictos de lo necesario y que las instituciones evaluación de la conformidad puedan competir. Ambas Partes se han comprometido a revisar sus propuestas y enviar nuevas redacciones antes de la III Ronda.
- **Transparencia y Procedimientos de notificación:** Se mantienen las diferencias existentes, principalmente respecto de la propuesta de CO-EC-PE para que se notifiquen inclusive aquellos proyectos de reglamentos técnicos que estén acordes con las normas internacionales.
- **Control en frontera y Vigilancia del Mercado:** La UE, CO y PE efectuaron avances importantes relacionados a intercambiar información sobre estas materias. Asimismo, asegurar que dichas actividades se efectúen de manera independiente de los agentes económicos vinculados al proceso específico de control o vigilancia. EC efectuará consultas internas al respecto.
- **Tratamiento de Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado:** EC se comprometió a presentar una nueva propuesta al respecto.
- **Tarifas:** La UE presentó una nueva propuesta solicitando equidad en la imposición de tarifas de evaluación de la conformidad, la posibilidad de presentar quejas contras las cantidades fijadas, y periodos razonables y equitativos en la evaluación de la conformidad para nacionales y extranjeros. CO-EC-PE explicaron que sus legislaciones internas atienden adecuadamente los planteamientos de la UE por lo que mantienen la posición de no incorporar este artículo.
- **Mercado y Etiquetado:** CO-EC-PE expresaron comentarios y preocupaciones específicas respecto a los planteamientos de la UE sobre esta materia, las cuales

serían consideradas en una nueva propuesta a ser enviada por la UE antes de la III Ronda. Con relación al Anexo Sectorial sobre Etiquetado de Textiles, Confecciones y Calzado, CO-EC-PE se comprometieron a enviar comentarios específicos.

- **Mecanismos Operativos (UE) / Comité de OTC (CO/EC/PE):** Las Partes consultarán al grupo de Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales si se ha definido la estructura del acuerdo, en particular si se constituirán Comités específicos para los Capítulos y los procedimientos del mecanismo de consultas.

Sobre el primer punto, CO-EC-PE proponen la conformación de un Comité; mientras que la UE propone que estas materias se aborden en el Comité Conjunto del Acuerdo. Respecto del segundo punto, CO-EC-PE proponen como una función del Comité atender consultas técnicas, las mismas que reemplazarían a la fase de consultas del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.

Por otro lado, UE, CO y PE aceptaron la propuesta de EC para modificar la redacción de la función de monitoreo del Capítulo. La UE aceptó la propuesta de CO-EC-PE sobre las responsabilidades de coordinación internas del representante de cada Parte ante el Comité.

- **Intercambio de información:** Considerando la experiencia ocurrida en el artículo de normas, PE se comprometió a enviar una propuesta de redacción sobre la recomendación del Comité OTC/OMC debido a la existencia de una nueva versión del documento al cual se hace referencia.

5.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron el siguiente listado de tareas y plazos para su cumplimiento:

No.	Compromiso	UE	CO	EC	PE	Fecha
1	Consultar con Asuntos Institucionales sobre la incorporación del Acuerdo OTC y revisar el capítulo a la luz de dicha incorporación	x	x	x	x	22 Abril 2009
2	Revisar la propuesta del Artículo 5.2.b) sobre simplificación de procedimientos	x				22 Abril 2009
3	Revisar la propuesta de Artículo 6.b) sobre reglamentos regionales que sustituyan a los nacionales	x				22 Abril 2009
4	Confirmar la aceptación del Artículo 7.b)			x		22 Abril 2009

INFORMACIÓN RESERVADA

5	Completar la fecha de referencia en el Artículo 7.b) sobre la referencia a las recomendaciones del Comité OTC/OMC				x	22 Abril 2009
6	Revisar la propuesta del Artículo 7.3 en relación a las normas	x				22 Abril 2009
7	Enviar propuesta sobre Artículo 7.3.a) sobre la cooperación en la normalización internacional		x			22 Abril 2009
8	Revisar las propuestas del Artículo 8 sobre Evaluación de la Conformidad, párrafos 2, 3, 4 y 5		x	x	x	22 Abril 2009
9	Revisar las propuestas del Artículo 8 sobre Evaluación de la Conformidad, párrafos 2.a) b) c)	x				22 Abril 2009
10	Revisar las propuestas del Artículo 9.1 sobre notificación de proyectos de reglamentos técnicos	x				22 Abril 2009
11	Confirmar aceptación de lo avanzado en el Artículo 10 sobre control en frontera y vigilancia del mercado		x	x		22 Abril 2009
12	Revisar la propuesta del Artículo 10.b) sobre control en frontera y vigilancia del mercado		x	x		22 Abril 2009
13	Presentar nueva propuesta sobre asimetrías			x		22 Abril 2009
14	Revisar la propuesta del Artículo 12 (Tarifas) y 13 (Marcado y Etiquetado)	x				22 Abril 2009
15	Confirmar aceptación de la propuesta en el Artículo 12.2.j/14.2.j) sobre informes a al Comisión Administradora			x		22 Abril 2009
16	Consultar con Asuntos Institucionales sobre la creación del Comité y Solución de Controversias Artículo 12/14	x	x	x	x	22 Abril 2009
17	Presentar redacción ajustada para el Artículo 13.2/16.2 sobre la referencia a las recomendaciones del Comité				x	03 Abril 2009

	OTC/OMC					
18	Enviar Ley de la Calidad a UE			x		03 Abril 2009
19	Enviar ARM Colombia-Ecuador a UE		X	x		03 Abril 2009
20	Enviar comentarios específicos sobre el Anexo Sectorial Textil, Confecciones y Calzado		x	x	x	22 Abril 2009

VI) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

6.1 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

Esta segunda Ronda inició las negociaciones de la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, aprobando la siguiente agenda:

1. Libre Circulación
2. Arquitectura del Capitulo (relación de los artículos con los anexos, en particular los relativos al ámbito de aplicación progresivo en base a listas de productos incluidos en los anexos)
3. Revisión del Texto.

6.2 RONDA DE NEGOCIACIÓN ANDINA – UNIÓN EUROPEA

6.2.1 Libre Circulación: Las Partes iniciaron las discusiones con el objeto de encontrar un acuerdo que atienda la posición de ambas Partes. La Unión Europea mantuvo su posición de considerar compromisos de libre circulación en el mercado de los tres países andinos para productos provenientes de la Unión Europea. Por el lado de los andinos se reiteró que el nuevo formato de negociación señalaba un cambio sustantivo sobre los compromisos que son materia de negociación. Agotada la discusión sobre el particular, se determino que el tema debe ser considerado por los jefes de negociación y que en la próxima ronda debería continuarse la revisión del tema, contando con mayores instrucciones sobre el particular.

6.2.2 Arquitectura del Capitulo: Se continuó la discusión respecto a la necesidad de desarrollar los diferentes anexos propuestos por las Partes, en el entendido de que los mismos constituyen desarrollos específicos respecto de algún tema en el texto.

Sobre el particular, y luego del debate respectivo, se acordó que los anexos referidos al desarrollo de procedimientos, procesos y similares que contribuyan a una gestión que cumpla con el objetivo de facilitar el comercio, serán objeto de propuestas concretas de las Partes.

6.2.3 Revisión del Texto: Sobre el particular, se acordó que la revisión del texto se realice considerando en primer lugar, el referido a los artículos donde las Partes habían realizado nuevas propuestas. Como resultados de las discusiones respectivas se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- **Artículo 1º.- Objetivos**, se aprobaron los párrafos (a), (b), y (c).
- **Artículo 9º.- Reconocimiento de Equivalencia**, se acordó el texto correspondiente quedando solo pendiente de reconsideración una referencia a un anexo (en discusión).
- **Artículo 10º.- Verificación e Inspección**, hubo un acuerdo de principio sobre el contenido del artículo, comprometiéndose a la redacción del caso Colombia, Ecuador y Perú.
- **Artículo 17º.- Medidas de Emergencia**, se logró un acuerdo de principio sobre el contenido del artículo comprometiéndose la Unión Europea a una nueva redacción.
- **Artículo 18º.- Comité MSF**, hubo un acuerdo de principio sobre el contenido del artículo, comprometiéndose a la redacción del caso Colombia, Ecuador y Perú.

VII) DEFENSA COMERCIAL

7.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en el Subgrupo de Defensa Comercial realizaron coordinaciones vía electrónica con el fin de preparar las propuestas de texto alternativas previo a la II Ronda de Negociaciones, cumpliendo con los compromisos establecidos en la I Ronda.

Por último, Perú realizó el texto consolidado incluyendo las propuestas enviadas tanto por la UE como por los países andinos, el cual sirvió de base para las discusiones de la Ronda de Negociaciones.

7.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

La reunión de negociación con la UE se llevó a cabo los días 25 (tarde), 26 y 27 (mañana) de marzo. Las Partes acordaron iniciar la reunión con el tema de Salvaguardia Bilateral a fin de terminar la consolidación del texto que había quedado pendiente de la ronda anterior. Seguidamente, se procedió a discutir el texto de la sección de Antidumping y Medidas Compensatorias. En ambos casos, se realizó una revisión artículo por artículo, en la cual se pudo lograr algunos acuerdos y en su defecto, tener un mejor entendimiento de las posiciones y/o establecer tareas para una posterior discusión.

7.3 TEMAS ABORDADOS

- **En materia de salvaguardia bilateral:** Se logró avances en los artículos sobre: procedimiento de investigación (duración de una investigación, notificaciones, consultas), duración de una medida de salvaguardia bilateral (definitiva, prórroga y arancel al final de la medida), medidas provisionales.
- En cuanto a la duración de medidas de salvaguardia bilateral, Perú y la UE acordaron que la duración inicial sea de hasta 2 años. No obstante, aún queda pendiente la definición del período para la prórroga de una medida ya que la UE propone 2 años adicionales, mientras que Perú proponen “X” años sujeto a la definición de “período de transición”. Asimismo, las Partes deberán seguir discutiendo sobre los estándares en materia procedimental para el caso de la prórroga.
- **En materia de medidas provisionales:** Se acordó que éstas tendrán una duración máxima de 200 días, pero queda pendiente acordar algunos temas de procedimiento.
- **En materia de antidumping y medidas compensatorias:** Se logró acordar el artículo sobre transparencia. Asimismo se lograron avances en el artículo sobre disposiciones generales.
- A pesar de que no se logró discutir todas las propuestas de texto presentadas, se avanzó en los artículos sobre aplicación de una medida, tipos de ajuste, y procedimiento de investigación.

7.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar la siguiente información adicional y presentar propuestas de texto alternativas, una semana antes de la siguiente Ronda (27 de abril).

- La UE enviará información relativa a la aplicación del término “desorden del mercado”.
- La UE enviará la regulación relacionada a su mecanismo de vigilancia.
- La UE enviará información relativa a sus regiones ultraperiféricas.

VIII) SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITAL

8.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Las coordinaciones andinas se llevaron a cabo durante las semanas previas a la ronda mediante videoconferencias y fonosconferencias. Dichas coordinaciones permitieron incorporar nuevas propuestas en el texto consolidado de los tres países andinos y de la Unión Europea, así como preparar la estrategia a seguir durante la II Ronda.

8.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

La reunión fue productiva, y se llevó a cabo de manera amable y cordial. Las Partes analizaron las ofertas revisadas de Colombia, Perú y de la Unión Europea, así como algunos de los puntos pendientes del título sobre Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico, el Protocolo de Cooperación Cultural y el Título sobre Movimiento de Capitales.

Dado que Ecuador no presentó su oferta revisada en el plazo acordado, dicho país no participó en la sesión de revisión de las ofertas.

8.3 TEMAS ABORDADOS

Los Países Andinos y la Unión Europea acordaron avanzar en la I Ronda de acuerdo con la agenda que se acordó previamente por correo electrónico. Los temas de discusión fueron los siguientes:

8.3.1 Oferta revisada de Colombia: La UE mencionó que en la oferta revisada de Colombia se había corregido algunos puntos de incompatibilidad con los compromisos de dicho país en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La UE realizó consultas sobre los cambios en la oferta colombiana. Asimismo, mencionó a Colombia los subsectores en los que la UE insiste en la petición que realizó a Colombia para que dicho país asuma compromisos de conformidad con la clasificación propuesta por la UE.

8.3.2 Temas constitucionales de Ecuador: Ecuador realizó una presentación sobre su nueva constitución y mencionó que su nueva carta magna les impone algunas restricciones para asumir compromisos en los temas materia de esta negociación.

8.3.3 Oferta revisada de Perú: Se analizó la oferta revisada del Perú a través del mecanismo de preguntas y respuestas.

La UE insistió en que el Perú utilice la clasificación propuesta en su documento de peticiones para realizar compromisos en los subsectores de Servicios Postales y Telecomunicaciones. El Perú manifestó que en principio no está en contra de realizar compromisos utilizando la clasificación propuesta por la UE, sino que requiere más tiempo para analizar dicho pedido. Al respecto, la UE explicó detalladamente su solicitud en materia de Servicios Postales y de Telecomunicaciones.

Asimismo, la UE resaltó la importancia de su solicitud en materia de Transporte Marítimo, subsector en el cual solicita realizar compromisos sobre la base de una clasificación particular. Al respecto, el Perú manifestó que continuará con las consultas al respecto.

8.3.4 Oferta revisada de la UE: El Perú solicitó a la UE realizar algunas aclaraciones con respecto a su oferta revisada. En especial se insistió en que la UE pueda acceder a las solicitudes de los países andinos consignadas en el documento de peticiones presentado durante las negociaciones bloque a bloque.

8.3.5 Presentación de la UE sobre Modo 4: La UE realizó una presentación sobre los regímenes migratorios y los de entrada temporal, detallando la legislación aplicable en cada Estado Miembro con respecto a las visas y permisos de trabajo.

Asimismo, la UE explicó su entendido del ámbito del Modo 4 de provisión de servicios, en el que aclaró que los temas migratorios y de visas quedan fuera de los compromisos comerciales en materia de modo 4.

8.3.6 Presentación de Colombia sobre Modo 4: Colombia realizó una presentación de su régimen migratorio, en la cual detalló las categorías bajo las cuales se puede ingresar a territorio colombiano.

8.3.7 Presentación de Perú sobre Modo 4: El Perú realizó una presentación de su legislación migratoria, así como respecto de su legislación laboral relacionada (límites porcentuales a la contratación de trabajadores extranjeros).

La UE realizó preguntas con respecto a la legislación peruana, las mismas que fueron absueltas durante la sesión.

8.3.8 Presentación de Ecuador sobre Modo 4: Ecuador realizó una presentación de su régimen migratorio, en la cual detalló las categorías bajo las cuales se puede ingresar a territorio ecuatoriano.

8.3.9 Presencia Temporal de Personas Naturales con Fines Comerciales: Se explicó las propuestas andinas y se aclaró a la UE el contenido de las propuestas que no habían comprendido totalmente.

8.3.10 Establecimiento: Se revisó los temas pendientes y se levantaron algunos corchetes en la sección de definiciones, específicamente se incluyó una nota al pie a petición de los países andinos para aclarar el concepto de “establecimiento comercial”. Asimismo, la UE explicó sus nuevas propuestas, tal como una nota al pie en el artículo de cobertura y el replanteamiento de su propuesta en el artículo de Nación Más Favorecida, en conjunto con su propuesta sobre Integración Regional.

8.3.11 Servicios Financieros: Esta sección establece un marco regulatorio para los servicios financieros. En la I Ronda se acordó la mayor parte de la sección sobre alcance y definiciones, así como los textos referidos a la preservación de las medidas prudenciales aplicadas por los reguladores financieros.

En la II Ronda la UE aceptó incluir la propuesta de Perú para la definición de “servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales”, de modo que quede claro que dichos servicios también incluyen las actividades de un banco central, sistemas de seguridad social o planes de jubilación públicos, así como otras actividades realizadas por una entidad pública por cuenta o con garantía del Estado.

Entre los temas pendientes se encuentra la definición de las disciplinas que regirán a las entidades autorreguladas, tales como las bolsas de valores o las cajas de compensación y liquidación.

8.3.12 Temas Generales (Integración Regional): La UE presentó un nuevo texto para el artículo de Integración Regional. Dicho texto fusiona el artículo de Nación Más Favorecida con parte de la propuesta original europea sobre Integración Regional en la Comunidad Andina, presentada durante el proceso de negociación bloque a bloque entre la CAN y la UE.

8.3.13 Cooperación Cultural: Se revisó parcialmente la propuesta de la UE sobre el Protocolo de Cooperación Cultural, así como las contrapropuestas de los países andinos en esta materia. Sin embargo, no se removieron corchetes del texto.

8.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Ecuador enviará su oferta revisada el próximo 10 de Abril y se acordará una fecha y mecanismo para presentarla y discutirla con las otras Partes.
- Colombia enviará información sobre Movimiento de Capitales y las Partes intercambiarán preguntas respecto del Protocolo de Cooperación Cultural.
- Se acordó tener una reunión entre sesiones, sujeto a la definición de la fecha.

IX) CONTRATACIÓN PÚBLICA

9.1. COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los tres países andinos se fijaron como objetivo fundamental el poder avanzar lo más que se pueda en la limpieza del texto del Capítulo, es decir, de acordar cuáles serían las disposiciones o reglas aplicables a los procedimientos de licitación que se encontrarían cubiertos por el Acuerdo; en esencia, las disciplinas sobre principios (trato nacional, transparencia y debido proceso), reglas generales de procedimiento y requisitos mínimos.

9.2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

Al igual que en la ronda anterior, durante esta reunión se produjeron también muchos avances debido a la gran disponibilidad por parte de todos los países. Dichos avances se encuentran expresados en los consensos alcanzados en el texto. Al respecto, se trabajó sobre la base de un texto de mesa que consolidaba tanto la propuesta de la UE

así como de Perú, Colombia y Ecuador, el mismo que se ha expresado a través de una matriz tanto en español como en inglés. Resulta importante mencionar, que aún no se han negociado ofertas (coberturas).

9.3. TEMAS ABORDADOS

Entre los temas más importantes abordados se tienen los siguientes:

9.3.1. Texto de negociación

- **Propuesta de Ecuador:** Ecuador mantiene su propuesta en el sentido de que las únicas disposiciones contenidas en este Capítulo que podrían negociar, serían aquellas vinculadas a transparencia y cooperación, pero no a trato nacional. Al respecto, la UE ha insistido en que por lo menos Ecuador negociase algo de acceso, y que la UE sólo podría asumir compromisos de manera recíproca.
- **PYMES:** Durante la Ronda anterior, la UE había aceptado la propuesta presentada por Perú, Colombia y Ecuador, donde se reconoce la importancia de la participación de las PYMEs en la contratación pública así como el establecimiento de alianzas empresariales entre proveedores de cada Parte, y en particular de las PYMEs, incluyendo la participación conjunta en los procedimientos de contratación. Resulta importante mencionar, que en esta reunión la UE aceptó un párrafo que quedaba pendiente, donde se dice que las Partes convienen intercambiar información y trabajar de manera conjunta con la finalidad de facilitar el acceso de las PYMEs a los procedimientos, métodos y requisitos contractuales de la contratación pública enfocándose en sus necesidades especiales.
- **Cooperación:** La UE aceptó en su integridad la propuesta andina en este ámbito. Dicha propuesta señala que:
 - Las Partes reconocen la importancia de la cooperación como una vía para conseguir un mejor entendimiento de sus respectivos sistemas de contratación pública, así como un mejor acceso a sus respectivos mercados, en particular para los pequeños y medianos proveedores.
 - Las Partes harán sus mejores esfuerzos para cooperar en temas tales como:
 - a) intercambio de experiencias e información, incluyendo marco regulatorio, mejores prácticas y estadísticas;
 - b) desarrollo y uso de medios electrónicos de información en los sistemas de contratación pública;
 - c) capacitación y asistencia técnica a los proveedores en materia de acceso al mercado de la contratación pública;
 - d) fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo, incluida la capacitación a los funcionarios públicos; y

- e) creación de capacidad para proveer un acceso multilingüe a las oportunidades de contratación pública.
- Previa solicitud al respecto y según sea apropiado, la Unión Europea prestará asistencia a los posibles proveedores de Colombia, Ecuador y Perú para la presentación de sus ofertas y la selección de los bienes o servicios que puedan interesar a las entidades de la Unión Europea o sus países miembros. Igualmente, la Unión Europea les ayudará a cumplir con los reglamentos técnicos y normas relativos a los bienes o servicios que sean objeto del contrato previsto.
 - **Comité sobre Contratación Pública:** La UE aceptó la propuesta andina por el que se establecerá una vez que entre en vigencia el Tratado un Comité sobre Contratación Pública, que se encargará principalmente de evaluar la implementación del Capítulo, incluido su aprovechamiento y recomendar a las Partes las actividades que correspondan, así como evaluar y hacer seguimiento a las actividades de cooperación que se presenten.
 - **Contratos de construcción – operación – transparencia y contratos de concesión de obras públicas:** La UE aceptó que los procesos de licitación para estos contratos también se encuentren cubiertos de manera expresa por el Capítulo. Más bien, este bloque debe efectuar las coordinaciones del caso a fin de ver si es que acepta la definición presentada por los países andinos. A su turno, Ecuador aún no se encuentra seguro si es que puede negociar esta clase de contratos de conformidad a su nueva Constitución. Por lo tanto, también deberá hacer las coordinaciones del caso. Resulta importante mencionar, que esta es la primera vez que la UE acepta a incluir de manera expresa este tipo de contratos.
 - **Plazos:** Para el caso del plazo mínimo que debe existir entre la publicación de las convocatorias y la presentación de ofertas, Colombia y Perú siempre establecen en todos sus Tratados que en el caso de la contratación de bienes o servicios comerciales, el plazo pueda ser de 10 días calendario. A su turno, la UE ha señalado que lo mínimo que podría ser acordar es de 15 días, y siempre que las ofertas puedan ser presentadas de manera electrónica de conformidad al GPA revisado. Resulta importante mencionar, que para los países andinos, pero sobre todo para el Perú, resulta indispensable que se pueda acordar el plazo de 10 días, porque este supuesto calza con las contrataciones que se llevan a cabo a través de la modalidad de subasta inversa, donde sólo se negocia el precio. Luego de las conversaciones del caso, las Partes deberán seguir trabajando a fin de encontrar una fórmula para poder alcanzar un consenso en este tema.

9.3.2. Cobertura

Si bien hasta el momento, no se ha procedido a un intercambio de ofertas, resulta importante mencionar lo siguiente:

- La UE señaló que ellos sólo pueden negociar en todos sus TLCs los mismos umbrales acordados en el Acuerdo de Compras Públicas de la OMC (GPA). A saber:

OBJETO DE LA PRESTACIÓN	NIVEL DE GOBIERNO	VALOR DE LOS UMBRALES
Bienes y servicios	Central/Federal	US\$ 194,000 aproximadamente;
Bienes y servicios	Sub central/ sub federal	US\$ 380,000 aproximadamente
Bienes y servicios	Empresas Públicas	US\$ 500,000 aproximadamente
Servicios de construcción	Todo nivel de gobierno.	US\$ 7.5 millones aproximadamente

Igualmente, la UE reiteró que por debajo de esos umbrales los países de la UE se encuentran abiertos para que proveedores extranjeros puedan participar en sus respectivas licitaciones sobre la base del principio de no discriminación consagrado en sus respectivas Directivas.

- La UE ha señalado que se encuentra preparada en ofrecer una cobertura mayor a la negociada en el caso del Tratado de Asociación con Chile y a los compromisos vigentes en el GPA de la OMC. Es decir, este bloque además de encontrarse dispuesto a asumir compromisos a todo nivel de gobierno, es decir, central, sub central (incluido municipal), y de empresas públicas, también puede abrir sus sectores de electricidad, transporte urbano, agua, telecomunicaciones y ferrocarriles, pero sobre una base de reciprocidad. Al respecto, estos últimos sectores no han sido materia de negociación en otros Tratados previos. Sin embargo, es recién desde el año pasado que los países de la UE se han puesto de acuerdo y han autorizado a la Comisión Europea a que puedan permitir su apertura en el tema de contratación pública. La fecha que ha sido acordada para el intercambio de ofertas ha sido el 27 de abril.

9.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- El día 27 de abril las Partes intercambiarán ofertas de acceso a mercados.
- La Unión Europea hará las coordinaciones respectivas sobre los siguientes temas: definición de los contratos de concesión de obra pública, contratos de construcción – operación – transferencia, lista multiusos y apéndice IV literal (j).
- Colombia presentará una propuesta de texto con respecto a los concursos de mérito en relación con la lista multiusos. Adicionalmente, hará las coordinaciones pertinentes con respecto a los apéndices VII y VIII.
- Las Partes harán las coordinaciones respectivas con la mesa de asuntos institucionales con respecto al uso de los nombres propios de los países dentro del capítulo con énfasis en los artículos sobre trato nacional y cooperación.

Adicionalmente, las Partes harán las coordinaciones necesarias con respecto a la mejor terminología para el artículo del comité.

- Las Partes harán las coordinaciones respectivas a fin de alcanzar un consenso sobre el apéndice de plazos.

X) PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

El día 24 por la mañana se realizó la reunión de coordinación con los equipos de Colombia y Ecuador a efectos de revisar las propuestas trabajadas durante la I Ronda de negociación y a consensuar la agenda de trabajo para la semana de negociación.

10.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La negociación con la UE se dio inicio el día martes por la tarde. Luego de las palabras de bienvenida y apertura de la reunión se propuso y discutió la agenda de trabajo para la misma, la cual quedó acordada en los siguientes términos:

- Martes 24: Indicaciones Geográficas.
- Miércoles 25: Disposiciones Generales; Transferencia de Tecnología; Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales.
- Jueves 26: Patentes; Diseños; Datos de prueba de productos farmacéuticos y datos de prueba de plaguicidas.
- Viernes 27: Derechos de Autor, Derechos conexos; Observancia; Medidas en frontera.
- Sábado 28: Marcas; Variedades Vegetales; Cooperación.

10.3 TEMAS ABORDADOS

Durante las reuniones de trabajo se discutieron las propuestas presentadas por ambas partes durante la I Ronda de Negociación, identificándose los temas que reflejan intereses y propuestas comunes y aquellos que deberán ser desarrollados y precisados en el trabajo futuro.

- **Indicaciones Geográficas:** En materia de Indicaciones Geográficas, Ecuador se sumó a la propuesta inicialmente presentada por Perú y Colombia, por lo que se trabajará en adelante sobre la base de este texto conjunto. La UE pasó a absolver las consultas formuladas previamente por los países andinos participantes a efectos de tener un entendimiento cabal sobre los alcances de la misma; de igual manera, cada uno de los países andinos participantes pasó a explicar las disposiciones complementarias desarrolladas en su legislación interna respecto de ciertos aspectos relativos a la protección de las indicaciones geográficas (autorizaciones de uso, administración de las indicaciones geográficas, entre otras).

- **Disposiciones Generales:** En materia de disposiciones generales se identificaron puntos de consenso en ambas propuestas, razón por la cual se procedió a unificar ambas en un solo texto, proponiéndose una nueva estructura del mismo a ser evaluada por los países andinos participantes.
- **Transferencia de Tecnología/Cooperación:** Los países andinos participantes manifestamos nuestras posiciones e intereses que sustentan la propuesta presentada y resaltamos la importancia de contar con mecanismos que propicien el intercambio de información tecnológica a ser desarrollada en nuestros países. La UE explicó el sistema de transferencia de tecnología que funciona dentro de los países miembros de la UE. Los países andinos participantes desarrollarán su propuesta sobre la base de precisiones realizadas. En materia de cooperación se precisó que la misma tiene por objeto el facilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Acuerdo.
- **Recursos Genéticos/Conocimientos Tradicionales:** La UE realizó la presentación de su propuesta en materia de protección de datos de prueba de productos plaguicidas. Los países andinos participantes solicitaron algunas precisiones y aclaraciones respecto del contenido de la misma.

Sin perjuicio de ello, se hizo notar a la UE que los países andinos participantes cuentan a la fecha con sistemas de protección de información no divulgada para ambos tipos de productos, pasándose a exponer los alcances de tales sistemas y su desarrollo y aplicación por las autoridades nacionales competentes.

- **Derechos de Autor/ Derechos Conexos:** Se identificaron puntos de consenso y se acordó el lenguaje de diversos artículos de las propuestas presentadas por ambas partes. Adicionalmente se precisaron y explicaron las diferencias que existen entre los países andinos participantes respecto de la protección de ciertos derechos y los alcances de los mismos (plazos de protección, desarrollo de algunos derechos conexos).
- **Observancia/ Medidas en frontera:** Se identificaron puntos de convergencia entre la propuesta presentada por la UE y los países andinos participantes, adicionalmente se realizó la misma tarea respecto de la legislación interna de cada uno de los países andinos participantes. Se continuará con la evaluación de la integridad del contenido de ambas propuestas.

En materia de medidas en frontera los países andinos participantes explicaron a la UE su legislación interna al respecto, tanto la UE como los países andinos participantes identificamos intereses comunes por lo que se trabajará en el lenguaje que refleje ese entendimiento con miras a la III Ronda de Negociaciones.

- **Marcas:** En materia de marcas, se identificaron puntos de consenso en las propuestas presentadas tanto por la UE como por los países andinos participantes por lo que se procedió a fusionar ambas propuestas y a acordar casi la integridad del texto resultado de dicha fusión.

- **Varietades Vegetales:** Con relación a la protección de variedades vegetales, luego de la exposición realizada por los países andinos participantes de la situación de la protección de tales derechos a nivel comunitario y nacional, se trabajará en la precisión del lenguaje de la propuesta presentada por la UE a efectos de reflejar los intereses expuestos por ambas partes.

10.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Tanto los países andinos participantes como la UE identificamos los puntos en los que será necesario el envío de información y de ser el caso, de propuestas y contrapropuestas, antes de la realización de la III Ronda de Negociaciones.

XI) COMPETENCIA

11.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en el Subgrupo de Competencia realizaron coordinaciones con el fin de preparar las propuestas de texto para el intercambio con la Unión Europea realizado previo a la Ronda de Negociación.

Para ello, se utilizó como base las propuestas de texto que habían sido presentadas como bloque en la negociación CAN-UE; las cuales fueron modificadas para reflejar el carácter bilateral de la negociación así como intereses particulares de los países. La coordinación se realizó vía electrónica y en la modalidad de fono conferencia. Como resultado, se obtuvo una propuesta de texto de los andinos, que contenía en su mayoría temas consensuados entre los 3 países, y algunos temas apoyados por solo 1 o 2 países.

Por último, Colombia realizó la consolidación del texto enviado por los países andinos y el de la Unión Europea, el cual sirvió de base para las discusiones de la I Ronda de Negociaciones.

11.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

La reunión de negociación con la UE se llevó a cabo los días 9 y 10 de febrero. Como primer punto, se revisó el texto consolidado a fin de confirmarlo como texto de mesa para la negociación. Seguidamente, se dio inicio a discusión detallada, artículo por artículo, sobre la base de dicho texto; y finalmente, se acordaron las tareas con miras a la siguiente ronda.

11.3 TEMAS ABORDADOS

Como resultado de las discusiones, las Partes lograron acordar los artículos referidos a consultas y a la exclusión del capítulo del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.

Asimismo, se lograron progresos en los artículos de objetivos y principios, legislación, autoridades y política de competencia, e intercambio de información. No obstante, las

Partes continuarán su discusión sobre la base de información y nuevas propuestas que serán intercambiadas antes de llevarse a cabo la siguiente Ronda.

Sobre el tema de asistencia técnica, la UE indicó su disposición para discutir el tema, pero señaló que se debe tener claridad del nivel de profundidad y detalle de las disposiciones que se incluirían en este capítulo, ya que se tiene previsto negociar el tema de cooperación en un grupo de trabajo aparte.

11.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar información y presentar nuevas propuestas de texto, en la medida de lo posible, una semana antes de la II Ronda.

La UE enviará:

- Información sobre el criterio de “afectación al comercio” al que se refiere el Artículo sobre Objetivos y Principios.
- Procedimientos para solicitar el inicio de una investigación ante la Comisión.
- información sobre monopolios, empresas públicas y empresas con derechos exclusivos.
- Cuestionario sobre subsidios
- Propuestas alternativas para monopolios designados y asistencia técnica.

Los países andinos enviarán:

- Información sobre exclusiones y excepciones a las leyes de competencia.
- Propuestas alternativas para notificaciones, cooperación, definiciones, y monopolios designados.

XII) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

12.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Como resultado de la I Ronda de Negociaciones realizada en la ciudad de Bogotá (9 al 13 de febrero de 2009), las delegaciones de Colombia, Ecuador y Perú acordaron realizar coordinaciones con anterioridad a la celebración de la II Ronda a fin de acordar un texto conjunto en algunas materias del capítulo de solución de controversias; y una propuesta andina en materia de asuntos institucionales. Debe recordarse que es requerimiento de la UE que en estos capítulos se obtenga un texto único, pues no admitirá diferencias en las obligaciones bilaterales de los países andinos.

En ese sentido, las delegaciones de Colombia, Ecuador y Perú celebraron reuniones en modalidad de fono y videoconferencia los días 16 y 26 de febrero, así lo días 2, 4 y 9 de marzo de 2009.

12.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

El día 23 de marzo las delegaciones acordaron la Agenda y los temas específicos a tratar a lo largo de la reunión, en ese sentido se acordó que se dedique los 3 primeros días a los temas de solución de controversias, para terminar con la presentación de las propuestas en materia de asuntos institucionales desde la sesión de la tarde del día 26 de marzo.

Las Delegaciones iniciaron sus discusiones sobre las propuestas que fueron intercambiadas entre Rondas sobre las siguientes materias:

- **Definición de “medida”:** La UE manifestó que no considera conveniente una definición de medida en el Acuerdo ya que podría ser limitante, los países andinos manifestaron que la justificación de incluir una definición no es limitar su ámbito sino evitar interpretaciones de los árbitros en el sentido de no incluir ciertos aspectos como omisiones y conductas que, sin estar plasmadas en una norma en específico, constituyen medidas que pueden afectar la aplicación del Acuerdo. Se acordó seguir revisando el lenguaje de la propuesta.
- **Definición de “casos de urgencia”:** La UE manifestó que el criterio de temporalidad incluye todos los productos o servicios que podrían ser clasificados como casos de urgencia, en todo caso, prefieren dejar al Panel dicha definición caso por caso. Perú reiteró su preocupación por incluir en esta excepción aquellos productos y servicios que no están limitados claramente por la temporalidad como tradicionalmente se conoce (estaciones del año y fechas especiales) refiriéndose, específicamente, a servicios particulares, productos de moda y tecnología.
- **Tercería:** La UE se mostró de acuerdo con el propósito de la propuesta de los países andinos a fin de que se permita la participación de otras Partes del Acuerdo que no participan en la controversia, en modalidad de coadyuvancia y litisconsorcio. Se trabajó textos a fin de acercar posiciones.
- **Anulación y Menoscabo sin violación:** La UE manifestó que sólo puede aceptar la propuesta de Colombia y Ecuador en la etapa de consultas; por lo tanto en la referencia al ámbito de aplicación no se haría referencia a anulación y menoscabo sin violación.

12.3 TEMAS ABORDADOS

En el intercambio de información y análisis abarcó los siguientes principales aspectos en el Capítulo de Solución de Controversias:

- **Recusación, Remoción y Reemplazo de Árbitros:** Por solicitud de los países andinos se acordó incluir este tema en el cuerpo principal del Capítulo, y sólo la parte reglamentaria incluirla en las reglas de procedimiento. Se acordó parcialmente este artículo, se encuentra pendiente el procedimiento específico de reemplazo en caso no exista acuerdo entre las Partes.

- **Medidas provisionales:** La UE manifestó su desacuerdo en esta propuesta ya que considera que es muy complicada su ejecución bajo el sistema comunitario europeo.
- **Acumulación de procedimientos:** La UE aceptó parcialmente la propuesta andina a fin de posibilitar, en circunstancias excepcionales, por razones de economía procesal la acumulación por el Panel de dos procedimientos seguidos por la misma medida y fundamentos de derecho.
- **Cumplimiento del laudo y adopción de medidas temporales en caso de incumplimiento (retaliaciones y compensaciones):** Perú hizo una presentación de la propuesta consensuada andina en esta materia, sobre la cual la UE hizo algunas preguntas y observaciones. Ambas propuestas serán evaluadas teniendo en consideración las preocupaciones manifestadas por cada una de las Partes.
- **Elección de Foro:** Ecuador hizo la presentación de esta propuesta andina señalando las preocupaciones y sensibilidades que presenta la posibilidad de que las Partes en una controversias puedan acudir al procedimiento establecido en este Acuerdo y posteriormente al mecanismo establecido en la OMC, por el riesgo de obtener laudos contradictorios y la debilidad que ellos conllevaría al sistema. La UE consideró revisar su propuesta a la luz de la explicación brindada.
- **Reglas de Interpretación:** Se acordó que el Acuerdo se interpretará de conformidad a las normas consuetudinarias de interpretación del derecho internacional público incluidas en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- **Información y Asesoría Técnica:** Se acordó la parte correspondiente a la posibilidad de solicitar información y asesoría técnica de expertos, siempre que los mismos se encuentren sujetos a ciertas condiciones de especialidad, similares a las de los árbitros.
- **Código de Conducta:** Se acordaron los requisitos y calidades que debe cumplir un árbitro para participar en una controversia.

12.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Perú, Ecuador y Colombia enviarán su propuesta para el Título de Asuntos Institucionales al 17 de abril de 2009.
- Perú, Ecuador y Colombia trabajarán en una nueva redacción para el Artículo de Aclaración del Laudo.
- Las Partes revisarán los temas pendientes a fin de acercar sus posiciones especialmente en materia de cumplimiento, lista de árbitros.

XIII) COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

13.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

De acuerdo con los compromisos establecidos en Bogotá, Perú realizó la consolidación del texto de negociación en base a los comentarios remitidos por Colombia y la Unión Europea - UE, incluyendo los comentarios de Perú. Ecuador no envió comentarios y se comprometió a enviar una propuesta antes de la III Ronda de Negociaciones. El texto fue enviado por Perú a la UE, Colombia y Ecuador en forma previa a la II Ronda. Asimismo, Colombia y Perú realizamos coordinaciones vía fonconferencia.

13.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

En esta II Ronda se inició la negociación del texto sobre la base de las posiciones expuestas tanto por los países andinos participantes como por la UE.

13.3 TEMAS ABORDADOS

Se acordaron parcialmente los artículos correspondientes a contexto y objetivos, derecho de reglamentar y niveles de protección y normas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Asimismo, se intercambiaron puntos de vista en relación al mecanismo institucional y de monitoreo y se establecieron compromisos para el intercambio de documentos explicativos.

- **Contexto y objetivos:** Luego de la correspondiente deliberación entre los países andinos participantes y la UE, se logró consensuar parcialmente el artículo referido a contexto y objetivos.

En cuanto a los objetivos del Capítulo, se mantiene algunos corchetes para consensuar la totalidad de objetivos planteados por las Partes. Asimismo, en relación a uno de los objetivos propuestos por Colombia y Perú referido al cumplimiento de las disposiciones del Capítulo a partir de la cooperación y el apoyo mutuo, los países andinos participantes solicitaron a la UE precisión en el alcance que se le daría a la cooperación, teniendo en consideración que esta Mesa requiere un espacio especial, concreto y particular para asuntos de cooperación en tanto constituye un elemento determinante respecto al cumplimiento de los compromisos que sean asumidos. Por su parte, la UE, al igual que en Bogotá reiteró que la base de la cooperación sería el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003.

- **Derecho de reglamentar y niveles de protección:** En cuanto al tema de derecho a reglamentar y niveles de protección, Perú consideró conveniente presentar una propuesta de texto para dar mayor claridad al artículo consolidado. En ese sentido, las Partes trabajaron sobre la propuesta de Perú y acordaron parcialmente el texto del artículo indicado.

- **Normas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente:** A partir de las dudas planteadas por las delegaciones, los países andinos participantes y la UE, acordaron realizar un intercambio de información referida a la suscripción o ratificación de la lista de AMUMAS contenida en la propuesta europea.
- **Mecanismo institucional y de monitoreo:** Si bien existen elementos comunes entre la propuesta europea y la posición peruana respecto a la instancia de verificación y supervisión de la implementación del Capítulo, los países andinos participantes solicitamos a la UE documentos explicativos relativos al mecanismo institucional y de monitoreo, mecanismo de participación de la sociedad civil y panel de expertos.

13.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

La UE y los países andinos participantes se comprometieron a intercambiar para el próximo 22 de abril, documentos explicativos identificando parámetros generales respecto al mecanismo institucional de monitoreo, mecanismo de participación de la sociedad civil y panel de expertos; biodiversidad; comercio de productos pesqueros y forestales e información referida a la suscripción o ratificación de la lista de convenios contenida en la propuesta europea.

XIV) ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES

14.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Perú y Colombia elaboraron en las semanas precedentes a la II Ronda una propuesta conjunta sobre “Asistencia Técnica y fortalecimiento de Capacidades Comerciales”. La misma fue enviada a la Comisión Europea (CE) según lo acordado en la I Ronda. Por su parte, Ecuador elaboró una propuesta en paralelo, la cual fue presentada al inicio de la reunión.

14.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El trabajo se inició con una revisión general de la propuesta de texto enviada por Perú y Colombia. Se generó una amplia discusión acerca de la importancia de poseer un mecanismo que permita contar con procesos ágiles y expeditivos, con miras a la implementación y aprovechamiento del Acuerdo.

La CE expresó su preocupación en relación al riesgo de duplicación con los mecanismos y procedimientos existentes. Los países andinos proporcionaron aclaraciones sobre estos temas de acuerdo con sus propuestas asimismo subrayaron la importancia de profundizar los esfuerzos actuales en el ámbito comercial para atender las necesidades derivadas del Acuerdo así como aquellas que faciliten la utilización de sus beneficios.

Por parte de la UE, el Grupo de Trabajo contó con la participación de representantes de la CE; por parte de Perú lo hicieron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior

y Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, PROEXPORT y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y, por Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

14.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

La CE enviará por escrito antes del principio de la siguiente Ronda su posición sobre la propuesta de Perú y Colombia, así como del establecimiento de un mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.